

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 AGO 2017

VISTO el Contrato de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María Norma ORTIZ D.N.I. N° 31.328.591, de la ciudad de Tolhuin; **Y**

CONSIDERANDO

Que dicho contrato tiene por objeto difundir avisos institucionales, todo ello en función de la orden de publicidad que oportunamente se le notificará, en el programa especial denominado "Festival de la Patagonia Austral", que transmitirá el medio radial FM TOLHUIN 90.3 Mhz de la ciudad de Tolhuin.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000), la que será abonada en un solo pago.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 18, inciso f) de la Ley N° 1015 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias, Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto de la Contratación de Locación de Obra a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María Norma ORTIZ D.N.I. N° 31.328.591, de la ciudad de Tolhuin; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), la que será abonada en un solo pago.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

869/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"